

ANEXO

ESPECIALIDADES	PLAZAS INICIALES		INCREMENTO DE PLAZAS		TOTAL PLAZAS OFERTADAS	
	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS
Anatomía Patológica	24	1	3	0	27	1
Cirugía Torácica	6	0	0	0	6	0
Farmacia Hospitalaria	18	1	1	0	19	1
Medicina Nuclear	14	1	0	0	14	1
Microbiología y Parasitología	11	0	2	0	13	0
Neurocirugía	13	0	1	0	14	0
Neurofisiología Clínica	4	0	0	0	4	0
Oncología Médica	29	1	1	0	30	1
Radiodiagnóstico	88	3	8	0	96	3
Radiofísica Hospitalaria	23	1	0	0	23	1
Rehabilitación	14	1	6	0	20	1
Reumatología	22	1	1	0	23	1

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 19 de mayo de 2003, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria de dicho proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Areas, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002:

- Anatomía Patológica.
- Cirugía Torácica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Oncología Médica.
- Radiodiagnóstico.
- Radiofísica Hospitalaria.
- Rehabilitación.
- Reumatología.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación Provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios

Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los Tribunales Calificadores sólo han verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas. Por ello, los Tribunales Calificadores no han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Quinto. Contra dichas Relaciones Provisionales podrán presentarse alegaciones, ante los Tribunales Calificadores, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, y durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanuda una vez efectuada la vista solicitada.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.

De acuerdo con lo previsto en la norma trigésimo segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA del 17), por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por Resolución de este centro directivo, de 11 de marzo de 2003, en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del Concurso de Traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA del 17), de acuerdo con la escolarización y la planificación educativa para el curso escolar 2003-2004

y una vez vistas las reclamaciones efectuadas a las vacantes provisionales.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes definitivas, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

Por Resolución de esta Dirección General, de 11 de marzo de 2003 (BOJA del 17), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Concurso General de Traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA de 26).

Vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por la referida Resolución, procede elevar a definitivas las mismas. Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del Concurso de Traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA de 26), de acuerdo con la escolarización y la planificación educativa para el curso escolar 2003-2004 y una vez vistas las reclamaciones efectuadas a las vacantes provisionales.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes definitivas, por cuerpos, provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1